

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 65/2016

**DE : BASTIÁN PASTÉN DELICH
FISCAL INSTRUCTOR**

**A : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento – Rol F-002-2016

FECHA : 02 de febrero de 2016

De mi consideración:

Con fecha 29 de enero del año 2016, el Sr. Sebastián Alejandro Leiva Astorga presentó en representación de Viña Concha y Toro S.A. un Programa de Cumplimiento asociado al procedimiento administrativo sancionador llevado en contra de la empresa, Rol F-002-2016.

Considerando que la Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de 2015, de esta Superintendencia, en el resuelvo segundo, numeral 2.4, letra d), dispone que, a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, de los programas de cumplimiento presentados por los presuntos infractores, es que cumpla con derivar los antecedentes asociados a la propuesta presentada por la empresa, con el objeto que se proceda a su evaluación y resolver su aprobación o rechazo.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Bastián Pastén Delich
Fiscal Instructor
Superintendencia del Medio Ambiente



SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

Distribución:

- Según lo indicado.